



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

AVISO 003/SO/31-08-2020

RELATIVO AL PLAZO QUE TIENEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA PRESENTAR ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, LA SOLICITUD DE REGISTRO DE COALICIONES Y/O CANDIDATURAS COMUNES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GUBERNATURA DEL ESTADO, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2020-2021.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, párrafo tercero, Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 155 y 165 Bis de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, los partidos políticos podrán formar coaliciones y/o candidaturas comunes para las elecciones de Gubernatura del Estado, diputaciones por el principio de mayoría relativa y ayuntamientos.

En términos del artículo 276 del Reglamento de Elecciones, la solicitud de registro del convenio deberá presentarse ante la Presidencia del Consejo General y, en su ausencia, ante la Secretaría Ejecutiva, **hasta la fecha en que inicie la etapa de precampañas.**

En ese contexto legal, el pasado 14 de agosto del 2020, el Consejo General aprobó el calendario del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, en el que se establecen los plazos y fechas que comprenderán las precampañas electorales, acorde con las fechas de homologación aprobadas por el Instituto Nacional Electoral mediante Resolución INE/CG187/2020.

En mérito de lo anterior, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emite el siguiente.

AVISO

Se hace del conocimiento a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, los plazos que tienen para presentar la solicitud de registro de convenio de coalición o candidatura común, para postular a las mismas candidaturas durante el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, en los términos siguientes:

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	
Cargo	Periodo
Gubernatura del Estado	Del 9 de septiembre al 10 de noviembre del 2020.
Diputaciones por el principio de mayoría relativa	Del 9 de septiembre al 30 de noviembre del 2020.
Ayuntamientos	Del 9 de septiembre al 14 de diciembre del 2020.

El Consejo General del Instituto Electoral, resolverá a más tardar dentro de los diez días siguientes a la presentación de la solicitud, tratándose del convenio de coalición o dentro de los cinco días siguientes, tratándose de candidaturas comunes, conforme a lo establecido en los artículos 92 de la Ley General de Partidos Políticos y 165 Quinquies de la Ley Electoral Local.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 31 de agosto de 2020.

EI CONSEJERO PRESIDENTE



C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL



C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTÍZ.